

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00600-00

EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

2 9 AGO 2022

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

Aceptáse la sustitución de poder y reconócese a la abogada SANDRA MARCELA SALAS NIÑO, como apoderada de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que la demandada LINA PAOLA VARGAS CASTRO, fue notificada por aviso y no propuso ningún medio exceptivo,

De otra parte, se autoriza a la parte actora para que remita la notificación personal a la demandada **DOLLY ASTRID ORTIZ ROJAS**, a la nueva dirección que informó en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácita.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 3 0 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 112 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

I E ii

ncrr